

¿Cómo activar el IVA al 10% en el sistema IVA y Renta?

A continuación le guiaremos para que pueda activar la alícuota del IVA al 10%

- 1- Ejecute el administrador de base de datos y realice una copia de seguridad. Haciendo clic en el menú *Base de Datos / Mantenimiento / Copia de Seguridad*, y siga las indicaciones del proceso. Para mayor información clic [aquí](#)
- 2- Instale la versión 21.3 del Sistema IVA y Renta, puede descargarla desde nuestra página web.

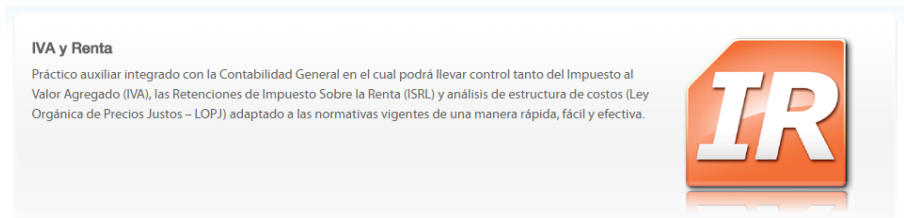


Figura 1. Descarga del sistema IVA y Renta

- 3- Una vez que obtenga e instale la versión 21.3, ejecute el sistema IVA y Renta y en la ventana Parámetros Iva, haga lo siguiente:
 - a. En la pestaña “Reducción Iva Transacciones Electrónicas”, active la opción “Aplica Iva 10%”. Este paso lo debe hacer por cada compañía que tenga en el sistema, solo si la compañía vende con esta alícuota.
 - b. Tenga en cuenta que el sistema trae por defecto las fechas de inicio y fin (24/12/2016 – 23/03/2017). Verifique que la fecha de inicio y fin correspondan con el periodo establecido en el decreto 2.602.
 - c. También debe indicar cual alícuota sustituirá por la de 10%. Si activa la opción “Sustituye Alícuota Extendida” estará sustituyendo la alícuota de 27%, si no la activa sustituirá la del 8%. Deberá escoger la alícuota que no use.
 - d. Seguidamente clic en el botón **Grabar**.

Parametros Iva - Modificar

General | Compañía / Contabilidad | Compras / Ventas | Retenciones de ISLR

Reducción Iva Transacciones Electrónicas (10%)

Decreto 2.602 alícuota aplicable a las transcciones electrónicas

Aplica Iva 10%

Fecha Inicio 24/12/2016

Fecha Fin 23/03/2017

Marcar para sustituir Alícuota Extentendida, Desmarcar para sustituir Alícuota Reducida

NOTA: Estos parámetros aplican sólo para la compañía seleccionada

Operador JEFE Última Modificación 02/01/2017

Grabar Salir

Figura 1. Ventana parámetros IVA

- 4- Una vez quede activada la alícuota al cargar cada venta debe hacer lo siguiente:
- En la ventana Insertar Ventas, en la pestaña “Datos de la Venta”, escoja la opción “No Contribuyente”
 - Seguidamente active la opción “Aplica Iva 10%”
 - Ahora agregue la base imponible en la casilla del 10%

A continuación se muestra estos pasos en la siguiente imagen

1° Aquí seleccione la opción "No Contribuyentes"

2° Active esta opción

3° Ingrese la base imponible en la casilla 10%

4° Luego clic aquí para guardar

Tasa	Base Imponible	Montos I.V.A.
12,00 %	0,00	0,00
8,00 %	0,00	0,00
10,00 %	1.090.909,10	109.090,90
	1.090.909,10	109.090,90

Total Venta = 1.200.000,00

Figura 2. Ventana insertar ventas

- 5- Los cambios serán reflejados al momento de emitir el “Libro de Ventas Alícuotas Separadas”.